

La crisis de los partidos políticos en El Salvador

Mae. Aldonov Frankeko Álvarez,
LL.M. Docente universitario de Derecho Constitucional y Ciencias políticas
e investigador del Centro de Investigaciones en Ciencias y Opinión Pública UFG
afrankeko@ufg.edu.sv

Sumario: La crisis de representatividad en que han caído los partidos políticos salvadoreños en los últimos años, particularmente en la última década, se debe a varios factores, pero, principalmente, al agotamiento del modelo político partidario asumido en El Salvador en la post-guerra, y al tremendo poder político que se les transfirió como parte de los Acuerdos de Paz, así como a la falta de adaptación y conexión a las necesidades de la población, supeditadas a los intereses de cúpulas partidarias; todo ello facilitado por la ausencia de un marco regulatorio en materia de partidos políticos.

Summary: The crisis in representation in which current political parties in El Salvador in last years, particularly during the past decade, as a consequence of several causes, mainly due to the exhausting of the political-party model adopted in the afterwar, as well as the huge political power transferred to them as part of the peace accords and the lack of capacity of adapting to the population needs, often subordinated to parties leaderships interests; all of the foregoing facilitated because of the lack of legislation in the political parties regulation field.

Palabras clave: Partidos políticos, Legislación, crisis política internacional, ausencia de legislación, comportamiento político, responsabilidad política, partidos políticos en el siglo veintiuno.

Key Words: Political Parties, legislation, International political crisis, lack of legislation, political behavior, accountability, political parties in the twenty first century.

En una aproximación inicial sobre el papel de los partidos políticos en la historia, hemos de decir que estas agrupaciones no surgieron como tales desde el inicio de la actuación política en la vida de los Estados, si bien se puede hablar de agrupamientos con fines eminentemente políticos en la Grecia antigua, quizá bajo la forma de facciones con intereses de adquirir poder político. Estas agrupaciones no tenían un deseo de convertirse en permanentes, y desaparecían tan pronto se terminaba la votación y la elección.

No fue sino con el advenimiento del Estado Liberal que, debido a la tensión existente entre la posibilidad del totalitarismo de Estado y las posturas defensoras del individualismo del extremo, surge el complejo concepto del

Artículo recibido el 23/11/2011 y aceptado el 07/12/2011.

pluralismo político, que trata de mediar entre estas dos posiciones extremas que se presentaban como producto del cambio experimentado a partir del fin del *ancient regime*.¹

A pesar que algunos de los clásicos del liberalismo no eran dados a reconocer la existencia de los llamados “cuerpos intermedios”, por considerar que los individuos debían quedar en una especie de cara a cara frente a la voluntad general, entre ellos Rousseau y Hobbes², otros como Montesquieu sí eran bastante proclives a aceptarlos, por cuanto consideraban que éstos se volvían moderadores políticos y lograban una especie de equilibrio de fuerzas³.

Para otros, como Norberto Bobbio, la representatividad dentro de la democracia sólo puede ser alcanzada en aplicación de la regla de la mayoría⁴, si en verdad desean llamarse enteramente como democráticos, y esto sólo se puede lograr a través de la toma de decisiones de la comunidad, a través de los órganos colegiados supremos. Aunque Bobbio admite que la regla de la mayoría no es exclusiva de los sistemas democráticos, porque hay decisiones que se toman por los órganos supremos sin que ello represente un nivel realmente democrático,

así como hay decisiones que se toman en sistemas democráticos que no necesariamente representan a la mayoría.⁵

Entonces, en este respecto, el punto fundamental a tener en cuenta es el elemento de la legitimación del poder proveniente de las mayorías, puesto que de ello dependerá la ponderación que hagamos de la naturaleza y realidad de las entidades intermedias en que son los partidos políticos y luego de eso hacer la extrapolación a la realidad salvadoreña.

El punto aquí es el siguiente: ¿Son los llamados “partidos políticos” en El Salvador en términos formales, verdaderos partidos políticos en el sentido de la unidad de propósitos de un colectivo de personas para resolver los grandes problemas del país, o son meras “facciones” en términos de defensa de intereses particulares, grupales o personales, por encima del genuino interés en la solución de los grandes problemas de país?

Los partidos son actores quizás irremplazables del escenario político. En las democracias desempeñan importantísimas tareas⁶, y en los Estados no democráticos tienen también ciertas finalidades. Se ha dicho, no sin razón, que

-
1. TORRES DEL MORRAL, Antonio: “*Estado de Derecho y Democracia de Partidos*”, 2ª. Ed., Madrid 2004, p. 89.
 2. Tal como lo sostiene la llamada teoría monista del Estado, cuyos postulados sostienen que el Derecho Interno y el Derecho Internacional conforman un sistema único de Derecho, defendiendo la unidad esencial de los ordenamientos jurídicos. Implica un principio de subordinación, y en función de ello proclama dos grandes variantes: Las teorías internas o constitucionalistas, para las cuales el Derecho Internacional es una emanación del Derecho Interno y queda por tanto sujeto a él; y las teorías Monistas Internacionalistas, para las que la norma internacional se sitúa en una posición de jerarquía sobre la norma interna.
 3. Montesquieu difería por ejemplo de otros, como Madison, quien veía como único remedio frente a la tiranía, la división supernumeraria de los llamados grupos de interés social, a fin de contrarrestar las pretensiones despóticas. *Ibid* p.90.
 4. BOBBIO, Norberto: “*Teoría generale della politica*”, 1ª. Edic., Madrid, ed. Trotta, 2003, p. 462.
 5. *Ibidem*.
 6. Para algunos, como la politóloga argentina María José Becerra Romero “...*los partidos políticos son partidos políticos, entendidos como fuerzas políticas activas que articulan, canalizan, expresan los intereses y demandas de los diferentes sectores de la sociedad en la esfera pública y política se configuran como un elemento fundamental de la democracia pluralista, pues, la diversidad de partidos en el marco de una sociedad ofrece al electorado la posibilidad de discernir entre un espectro de opciones, evitando así el monopolio del discurso político y del ejercicio del poder por parte de una fuerza política única*”. BECERRA ROMERO, María José: “*Partidos Políticos: Factor Constitutivo de la Estructura Democrática*”, Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires, ieeba, 2008, encontrado en <http://www.ieeba.com.ar/colaboraciones2/Partidos%20politicos.pdf> el 29 de noviembre de 2011.

el Estado moderno es un Estado de partidos por el lugar central que ocupan, no sólo en la integración de los órganos de representación y de gobierno, sino también por sus funciones de intermediación entre el Estado y la sociedad civil.

Por su importancia, los partidos son organizaciones que crean y sustentan muchas de las instituciones del Estado. Desempeñan funciones sociales y políticas imprescindibles en una democracia, al grado de que no hay en este momento entidades capaces de sustituirlos⁷. Sin embargo, cuando no existen los suficientes controles democráticos, algunos partidos pueden apoderarse de las instituciones y constituirse en medios perversos y degenerativos.

Pero los partidos políticos hacen posible la democracia a la vez, le dan viabilidad a las decisiones de la mayoría, sin exclusión de minorías, permiten el consenso y el disenso, la tolerancia de las ideas y hacen posible a la vez la implementación de los programas políticos; por ello y de ahí la necesidad de mejorarlos y perfeccionarlos⁸.

La expresión partido político en su concepción restringida, que lo define como una agrupación con ánimo de permanencia temporal, que media entre los grupos de la sociedad y el Estado y participa en la lucha por el poder político y en la formación de la voluntad política del pueblo, principalmente a través de los procesos electorales, entonces encontraremos su origen en un pasado más reciente. Se discute, así, si los partidos surgieron en el último tercio del siglo XVIII o en la primera mitad del XIX en Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica. En esta acepción, por tanto, el

origen de los partidos políticos tiene que ver con el perfeccionamiento de los mecanismos de la democracia representativa, principalmente con la legislación parlamentaria o electoral.

Los partidos políticos son el resultado de la quiebra de la sociedad tradicional o feudal y su paso a la sociedad industrial. El mundo burgués, posterior a las revoluciones en Inglaterra y Francia, requería de formas de organización política que sustituyeran a las estamentarias o corporativas por nuevos modos de organización, dependientes de grupos políticos organizados en el parlamento, con reglas claras para la circulación de la clase política. Estas reglas serían de carácter electoral y tendrían un sentido distinto al llamado mandato directo -y en ocasiones vitalicio- de los representantes respecto de sus representados; tal mandato quedó sustituido por el representativo, con el cual el diputado ya no es considerado representante exclusivo de su distrito, sino de toda la nación, y deja de estar obligado a seguir ciegamente el mandato imperativo de sus electores.

La palabra partido tuvo, casi desde su ingreso al lenguaje político, una connotación más suave y menos peyorativa que facción, aunque autores como David Hume utilizaron indistintamente ambos términos. Para Hume, los partidos o las facciones subvierten el gobierno, hacen impotentes las leyes y suscitan la más fiera animosidad entre los hombres de una misma nación, que por el contrario debieran prestarse asistencia y protección mutuas⁹.

Sin dudas, parece que los acontecimientos y el proceder de estas agrupaciones en nuestro

7. En El Salvador, la Constitución de la República misma implica el Estado de Partidos, pues, cuando indica que todo el poder soberano emana del pueblo, aparecen los partidos como último órgano de creación de todos los demás órganos, ya que tal como nos dice Manuel García Pelayo, "...la masa amorfa no podría derivar de sí misma los órganos de poder del Estado". GARCÍA PELAYO, Manuel: "El Estado de Partidas", 1.ª Edic., Madrid, Editorial Alianza, 1986, p. 34.
8. FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: "El Sistema Constitucional Español", 1.ª Edic., Madrid, Editorial Dykinson, 1997, p.73 y s.s.
9. *Ibidem* p.p. 77 y s.s.

país nos muestran que son meras “facciones” políticas, más que partidos políticos en el sentido sustancial que la teoría política más selecta nos enseña; y algunos de estos, incluso actúan como sectas políticas, un término aun más primitivo y anacrónico en el lenguaje político.

Este atraso nos ha llevado como país a que, en un sistema político diseñado para que los partidos políticos actuaran como tales debido al tremendo poder que se les delegó por constitución, éstos, al no haberse podido convertir en verdaderos partidos políticos en su práctica política, a que el poder real político esté en manos de facciones, e incluso de grupos con pensamiento sectario, y estas facciones por supuesto han actuado bien, bien según su naturaleza, han cumplido bien su misión en luz con su naturaleza, es que para eso existen las facciones, para velar por sus propios intereses. Si quisiéramos ser entonces denominar cabalmente al poder que se encuentra gobernando y legislando en el país, deberíamos de llamarle “La faccionocracia”¹⁰.

Ahora bien, si lo mencionado es así, cabe preguntarse sin dudas, si el verdadero problema está en el actual sistema político que les otorga tanto poder a los grupos políticos partidarios -sin quizá realmente serlos- o el problema está en que las “facciones” no pudieron nunca despojarse de su naturaleza de ser tales, no habiendo evolucionado a verdaderos partidos políticos, e incluso algunos con pensamiento sectario.

La respuesta a la anterior interrogante es crucial, pues de ella dependerá poder saber y

determinar cuál es la solución a la grave crisis institucional vivida en el país en la post-guerra. Si la respuesta es la primera, debería entonces pensarse que lo mejor sería refundar la República, hacer una nueva Constitución que de raíz defina claramente los poderes que les dará a los grupos políticos partidarios, estableciendo su control, la obligatoriedad de su regulación legal, establecimiento de parámetros y hasta de definición de su función y papel, que pueda incluso para servir al control Judicial.

Pero si la respuesta es la segunda, de poco o nada servirá una refundación de La República, pues, las facciones seguirán actuando como tales, esto es, velando por sus intereses mezquinos, grupales y/o personales, por encima de los del colectivo, convirtiéndose los intereses del colectivo únicamente en una mera herramienta o excusa para vender “supuestos” proyectos políticos en beneficio de “las mayorías”, sin ser tales. Es este el sistema del engaño y el fraude político –no digo electoral- institucionalizado y en funcionamiento en nuestro país y es el responsable del estado calamitoso de cosas en que nos encontramos.

Los partidos políticos son necesarios y hasta deseables en toda democracia consolidada, por múltiples razones, pero, principalmente por la tremenda función social que tienen dentro del sistema político¹¹.

Pero, para que tal función se cumpla, debemos encontrarnos frente a verdaderos Partidos

10. Término empleado por el autor para denotar el carácter de facción que reportan la mayoría de partidos políticos en El Salvador, denotando la manera en que estos partidos solían actuar en la segunda mitad del siglo XIX.

11. Al respecto, el politólogo Moisés Gómez nos señala que las más importantes y fundamentales son cuatro, a saber: “1. La socialización política: que implica el deber de los partidos de educar a los ciudadanos en la democracia; 2. La movilización de la opinión pública: En la actualidad, la función socializadora de los partidos ha descendido en importancia por el papel creciente de los medios de comunicación ajenos a los partidos; 3. La representación de intereses: En su origen, los partidos obreros, por ejemplo, representaban los intereses de su clase. Hoy en día los partidos suelen intentar representar intereses muy variados y a veces francamente contradictorios. Lo anterior, sin embargo, no

Políticos, no sólo en nombre –parte formal- sino en cuanto comportamiento y actuación como tales –parte real o sustancial-. Por tanto mientras a las facciones políticas en El Salvador se les siga llamando “partidos políticos” y ellos se sigan haciendo llamar de esa manera, nos encontraremos más que frente a la partidocracia –que de por sí podría no ser del todo mala según se use, o si no es controlada- frente a la “Faccionocracia”, que es la más perversa de todas. Si a esto le sumamos la falta de control legal –como una Ley de partidos políticos- y el desafío de la faccionocracia a las instituciones del Estado cuando ven amenazados sus intereses – que son su razón de ser–, nos encontramos en el peor de los mundos.

¿Habrá en El Salvador un verdadero partido político y si lo hubiere o se creare, estará destinado a ser el partido que desarrolle este país y pueda resolver los grandes problemas del mismo? o ¿habrá que crearlo desde el poder ciudadano?, he ahí la profundidad de la perspectiva de nuestros tiempos.

Bibliografía

Becerra Romero, María José: “Partidos Políticos: Factor Constitutivo de la Estructura Democrática”, Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires, ieeba, 2008, <http://www.ieeba.com.ar/colaboraciones2/Partidos%20politicos.pdf>

Bobbio, Norberto: “Teoria generale della politica”, 1ª. Edic., Madrid, ed. Trotta, 2003.

Fernández Segado, Francisco: “El sistema Constitucional Español”, 1ª Edic., Madrid, Editorial Dykinson, 1997.

García Pelayo, Manuel: “El Estado de Partidos”, 1ª Edic., Madrid, Editorial Alianza, 1986

Gómez, Moisés: “La Función Social de los Partidos Políticos”, 2011, <http://www.colaboradores/funcion-social-de-los-partidos-politicos>

Torres del Morral, Antonio: “Estado de Derecho y Democracia de Partidos”, 2ª. Ed., Madrid 2004.

quiere decir que los partidos no sostengan preferentemente determinados intereses sobre otros; 4. Legitimadores del sistema político: Esta es la última de las funciones sociales de los partidos en su papel como tales. Los criterios para medir la legitimidad de un sistema son múltiples, y van desde su capacidad para mantenerse estable, ser eficaz y gozar de la aceptación de los ciudadanos, hasta la de respetar los derechos humanos en todas las esferas del poder. Uno de los criterios más aceptados en una democracia para medir la legitimidad del sistema alude a su capacidad para promover en su conjunto los procedimientos y las instituciones democráticos y para garantizar y respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos”. GÓMEZ, Moisés: “La Función Social de los Partidos Políticos”, encontrado en <http://www.colaboradores/funcion-social-de-los-partidos-politicos> el 29 de noviembre de 2011.